

Córdoba, **07 SEP 2018**

VISTO

El CUDAP: EXP- UNC: 000061103/2017, por el cual la Dra. Graciela Rosa Salas, en su carácter de Profesora Titular de la Cátedra C de la asignatura Derecho Internacional Público, solicita la designación de la Ab. Lucía Hipatía Parodi, en la Cátedra a su cargo atento al orden de mérito de los adscriptos que han concluido con su adscripción;

Y CONSIDERANDO

Los fundamentos explicitados por la Sra. Profesora Titular;
Lo dictaminado por Secretaria Académica de la Facultad;
Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, en forma interina a partir del 08 de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 ó antes si el cargo fuera previsto por concurso;
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Art. 14 Cap. III del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y el Anexo II del Dec. 1610/93;
Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referéndum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

ART. 1º: Designar a la **Ab. Lucía Hipatía Parodi**, DNI N° 33.162.174, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Internacional Público “C” de esta Facultad de Derecho, a partir del 08 de agosto de 2018 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2019 ó antes si el cargo fuera previsto por concurso.

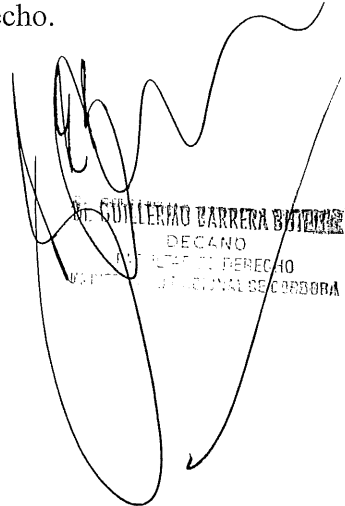
ART. 2º: La Ab. Parodi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente,

todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

ART. 3°: Protocolícese, Hágase saber, gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración, Departamento de Derecho Público y Elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



GUILLERMO BARRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
F/S

1000

ES COPIA FIEL